

DECRETO 1348 DE 1997

(mayo 19)

por el cual se retira del servicio activo de la Armada Nacional a un Oficial.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades legales que le confiere el Decreto 1211 de 1990, artículo 128 y previo concepto de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1211 de 1990, artículos 128, 129, literal a), numeral 3 y 132, con fecha veintitrés (23) de julio de 1997 y “Por Llamamiento a Calificar Servicios”, retírase del servicio activo de la Armada Nacional en forma temporal con pase a la reserva al Capitán de Corbeta Cuerpo Logístico (Administración) Omar Aníbal Cifuentes Cifuentes, 8019749, perteneciente a la Escuela Naval de Cadetes, “Almirante Padilla”.

Parágrafo. El Oficial retirado en el presente artículo, continuará dado de alta en la Contaduría respectiva, por el lapso de tres (3) meses, a partir de la fecha de retiro, para la formación del correspondiente expediente de prestaciones sociales de conformidad con lo establecido en el Decreto 1211 de 1990, artículo 164.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 19 de mayo de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Defensa Nacional,

Gilberto Echeverri Mejía.